

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004372 DE 2007

( 17 OCT 2007 )

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué"

**EL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO EN TRÁNSITO TERRESTRE DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las resoluciones 718 del 24 de febrero de 2006 y 2118 del 28 de mayo de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 718 del 24 de febrero de 2006, el Ministerio de Transporte fijó el procedimiento para el reporte de la información licencias de conducción históricas por parte de los organismos de tránsito del país, al Registro Nacional de Conductores.

Que en el Artículo Segundo de la citada resolución, se estableció el proceso administrativo y técnico que debe surtir cada organismo de tránsito para tales efectos.

Que el Artículo Tercero de la mencionada resolución establece:

*" Los organismos de tránsito podrán igualmente solicitar la lectura de información de licencias de conducción expedidas con anterioridad al 1° de agosto de 1998, siempre y cuando acompañen copia de los actos administrativos u oficios que prueben la asignación de cada una de las series de licencias de conducción que solicita reportar".*

Que de conformidad con lo establecido en la citada resolución, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué mediante oficio radicado con el No. MT-43092, manifiesta que:

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué"

"De acuerdo a la resolución 718 del 24 de febrero de 2006 solicito la lectura de las licencias de conducción que a continuación relaciono:

Cantidad 20.

(...)

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué en su momento no cumplió con los estándares para el envío de la información de las mencionadas licencias de conducción..."

Que analizada la información de licencias de conducción históricas reportada por dicho organismo se observaron algunas inconsistencias, por lo tanto mediante oficio radicado con el No. MT-22874 de fecha 26-ABR-2007 esta subdirección les hizo un requerimiento en los siguientes términos:

"Hemos recibido la comunicación de la referencia, mediante la cual ese Organismo de Tránsito solicita la lectura de 20 licencias de conducción históricas en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 718 de 2006

Las siguientes once (11) licencias de conducción que se describen en el cuadro No. 1, presentan código DIVIPO, siendo que para la fecha de su expedición, acorde con las disposiciones vigentes en la materia no contenían el referido código, por lo tanto NO se ajustan al estándar diseñado para efectos de su procesamiento e incorporación al Registro Nacional de Conductores "RNC"

De otra parte, la licencia de conducción No. 73001000001159 identificada con número de orden 04 NO contiene la fecha de asignación del rango, siendo este dato obligatorio para efectos de la incorporación al Registro Nacional Automotor.

CUADRO No. 1

Nº. ORDEN	Nº. LICENCIA	TIPO DCTO	DOCUMENTO IDENTIF.	FECHA DE TRAMITE	OFICINA EXPEDID.	TIPO TTL	CATEG.	CODIGO ESCUELA	CIUDAD RESID. ESCUELA	ESTADO	FECHA ASIGNA. RANGO
01	73001000005843	C	93366702	19960308	73001000	20	4	0	73001000	N	19950220
02	73001000006411	C	5877978	19960330	73001000	20	4	0	73001000	N	19950220
03	73001000001120	C	85796098	19960404	73001000	20	4	0	73001000	N	19950220
04	73001000001159	C	14230334	19960724	73001000	20	4	0	73001000	N	
05	73001000001825	C	14243629	19960810	73001000	20	4	0	73001000	N	19950220
06	73001000001879	C	14226634	19960812	73001000	20	4	0	73001000	N	19950220
07	73001000001833	C	93408841	19960827	73001000	20	4	0	73001000	N	19950220
08	73001000008429	C	93122894	19970728	73001000	20	4	0	73001000	N	19970116
09	73001000008408	C	93401596	19970911	73001000	20	4	0	73001000	N	19970116
10	73001000012142	C	51978281	19971222	73001000	20	4	0	73001000	N	19971203
11	73001000014620	C	19432725	19980818	73001000	20	4	0	73001000	N	19980128

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué"

La licencia de conducción detallada en el cuadro No. 2, **NO** contiene la fecha de asignación del rango, información esta obligatoria para efectos de la incorporación al RNC, conforme al estándar diseñado para tal fin.

CUADRO No. 2

No. ORDEN	No. LICENCIA	TIPO DCTO	DOCUMENTO IDENTIF	FECHA DE TRAMITE	OFICINA EXPEDID.	TIPO TTE	CATEG.	CODIGO ESCUELA	CIVIDAD RESID. ESCUELA	ESTADO	FECHA ASIGNA. RANGO
01	73001000005549	C	14242016	19990312	730010000	20	5	0	730010000	N	

(...)

Que frente a dicho requerimiento, las 11 licencias contenidas en cuadro No. 1 arriba detallado, deben ser reportadas por la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué al Registro Nacional de Conductores "RNC", sin el código DIVIPO (División Política de Colombia), conforme se detallarán en el Artículo primero del presente acto administrativo.

Así mismo, la licencia No. 73001000001159 contenida en el cuadro No. 1 y la licencia No. 73001000005549 contenida en el cuadro No 2, anteriormente detallados, la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué deberá reportar en el último campo del estándar establecido para la lectura y cargue de dichas licencias, la fecha correspondiente a la asignación del rango en el cual se encuentra comprendida dicha licencia, conforme al cuadro No. 3 que mas adelante se detalla, en el cual se relacionan los diferentes rangos de licencias de conducción asignados a dicha Secretaria.

CUADRO No. 3

No. DE ORDEN	OFICIO O RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	FECHA DE ASIGNACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA	RANGO INICIAL	RANGO INICIAL
1	TS-004603	20-Feb-95	6.000	1	6000
2	TSO-0050-000628	16-Ene-97	5.000	8001	11000
3	TSO-1861-025543	19-Nov-97	300	11001	11300
4	TSO-1936-026522	03-Dic-97	1.700	11301	13000
5	TSO-0066-007823	23-Ene-98	10.000	13001	23000
6	TSO-1500-0018290 *	24-Ago-98 *	5.000	1	5000
7	TSO-430-00005096	02-Mar-99	20.000	5001	25000
8	TSO-1996-22428	27-Ago-99	5.000	25001	30000
9	TSO-0177-04850	25-Feb-00	5.000	30001	35000
10	MT-7220-2-2299-020874	01-Ago-00	5.000	35001	40000
11	Resolución 15382	07-Oct-02	5.800	40001	48500

\* A partir de esta fecha se inició con las licencias de conducción correspondientes a la actual ficha técnica MT-003A.

Que habiendo cumplido con lo establecido en la Resolución 718 del 24 de febrero de 2006, se autorizará la lectura y cargue de veinte (20) licencias de conducción históricas reportadas por dicho organismo de tránsito y que se relacionan en el Artículo Primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.

Handwritten marks: a signature and a large arrow pointing upwards.

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 718 para efectos del cargue y lectura de licencias de conducción históricas.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la petición de lectura y cargue de las siguientes veinte (20) licencias de conducción históricas, solicitadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué:

No. ORDEN	No. LICENCIA	TPO. DCTO.	DOCUMENTO IDENTIF.	FECHA DE TRÁMITE	OFICINA EXPEDIDORA	TPO. TTE	CAT.	CODIGO ESCUELA	CIUDAD ESCUELA	ESTADO
01	0000000000411	C	5977878	19960330	73001000	20	4	0	73001000	N
02	0000000001120	C	85726089	19960404	73001000	20	4	0	73001000	N
03	0000000001150	C	14230334	19960724	73001000	20	4	0	73001000	N
04	0000000001825	C	14243929	19960810	73001000	20	4	0	73001000	N
05	0000000001833	C	93408641	19960827	73001000	20	4	0	73001000	N
06	0000000001879	C	14228534	19960812	73001000	20	4	0	73001000	N
07	0000000005643	C	93366102	19960305	73001000	20	4	0	73001000	N
08	0000000008429	C	93122894	19970726	73001000	20	4	0	73001000	N
09	0000000009409	C	93401596	19970911	73001000	20	4	0	73001000	N
10	00000000012142	C	51976281	19971222	73001000	20	4	0	73001000	N
11	00000000014620	C	19432725	19980818	73001000	20	4	0	73001000	N
12	73001000000124	C	14238089	19981112	73001000	20	4	0	73001000	N
13	73001000000299	C	91343903	19981113	73001000	20	5	0	73001000	N
14	73001000001009	C	79547686	19981124	73001000	20	4	0	73001000	N
15	73001000001037	C	65737116	19981125	73001000	20	4	0	73001000	N
16	73001000001079	C	38260985	19981124	73001000	20	2	0	73001000	N
17	73001000005549	C	14242016	19990312	73001000	20	5	0	73001000	N
18	73001000005857	C	5825279	19990323	73001000	20	3	0	73001000	N
19	73001000011279	C	2234939	19990813	73001000	20	2	0	73001000	N
20	73001000020028	C	5824090	20000504	73001000	20	5	0	73001000	N

**Parágrafo primero.-** Para el cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué deberá colocar la información de las licencias de conducción históricas en la carpeta denominada HISTÓRICO de su sitio FTP, utilizando el estándar establecido por este Ministerio para tal fin.

**Parágrafo segundo.-** En el evento que el cargue de la información de las licencias autorizadas no sea satisfactorio, sólo se podrá ejecutar una segunda lectura, tal como lo establece el parágrafo del artículo cuarto de la Resolución 718 de 2006.

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ibagué"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Compúlsese copia de la presente resolución a la Dirección Territorial Tolima, a la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte y publíquese en la página web de esta entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

17 OCT 2007



**RANDOLD TRILLOS PÉREZ**

Proyectó : Harry López H.  
Revisó : Randold Trillos P.  
Radicado : MI-43092  
Fecha : 08-OCT-2007



22